

# PLAGIO entre colaboradores y comités de ÉTICA

**Horacio Rivera**

De acuerdo con De Vries y cols. (2006), la actividad científica –como toda otra empresa social– conlleva cierta cantidad y diversidad de conducta impropia “normal” que sin embargo no debe condonarse. A pesar de la escasa disposición de los eticistas a discutir tales variedades ordinarias o mundanas porque consideran que no representan un reto intelectual, estos autores advierten que dichas conductas son más frecuentes que las transgresiones mayores (fraude, falsificación y plagio) y las clasifican en 4 categorías. De estas últimas destaco la denominada “convivencia con colegas”, interacción que demanda a los científicos lidiar no solo con sus propias debilidades sino también con las de sus colegas, y a la vez asumir la responsabilidad correspondiente. En el mismo sentido, un elenco reciente de 60 transgresiones “mayores” y “menores” incluye la modalidad “*Be grossly unfair to your collaborators*” (Ser groseramente injusto con tus colaboradores) en la categoría de colaboraciones (Bouter y cols., 2016).

El hecho de que todos los académicos, incluyendo los colegas dedicados a la ética, podemos incurrir en plagios y otras conductas profesionales impropias (Hanson 2017), me lleva a subrayar aquí que, a diferencia de la variedad habitual, el plagio entre colaboradores es una violación al acuerdo tácito o explícito de que el uso adicional de un producto de colaboración por alguno o

algunos de los coautores requiere del consentimiento de los demás participantes (Resnik, 2013). No obstante, la *Office of Research Integrity* en EUA engloba los señalamientos de plagio entre colaboradores como disputas por la autoría y por lo tanto no los considera plagios, amén de que así evita un exceso de acusaciones (Resnik, 2013). Debe notarse, sin embargo, que los muy comunes conflictos de autoría constituyen mayormente disputas por las posiciones de privilegio y en menor medida por la inclusión o exclusión de coautores (Habibzadeh and Marcovitch, 2012; Resnik, 2013). No obstante que solo algunos de tales pleitos reflejan violaciones a la etiqueta requerida para una buena interacción colegiada e implican acusaciones de plagio entre colaboradores (Resnik, 2013), parece que la decisión de la ORI de encasillar estas denuncias como conflictos de autoría se basa en esa pequeña proporción de potenciales coautores excluidos.

Dado que el plagio entre colaboradores es virtualmente desconocido en nuestro medio, aludo a un caso ya publicado (Rivera y Vásquez Velásquez, 2015) para hacer algunos comentarios sobre las respuestas de dos Comités de Ética (CE) institucionales a mis respectivas denuncias.

#### DESEMPEÑO DE DOS COMITÉS DE ÉTICA

Si bien me abstuve de presentar este asunto ante el CE del Centro de Investigación Biomédica de Occidente del IMSS, porque experiencias previas me enseñaron que dicho comité arbitrariamente decidió que los asuntos relativos a la ética de la publicación no son de su competencia, y una vez que con mi colega igualmente agraviada logramos publicar nuestros señalamientos (Rivera y Vásquez Velásquez, 2015), procedí a exponer mi denuncia ante dos CE nacionales: del IMSS en 2015 y del Consejo Mexicano de Genética (CMG) en 2015 y 2016.

Ambas instancias descalificaron mi denuncia con argumentos tales como que “no se sustenta

la acusación de plagio”, que yo “no era parte afectada”, o que mi colega “Vásquez Velásquez no era miembro del CMG”.

#### ANÁLISIS Y PROPUESTA

Independientemente de la buena intención que los integrantes de los CE mencionados hayan tenido al evaluar mis denuncias, desconozco si ellos tienen la preparación y experiencia adecuadas en ética de la publicación para llegar a una resolución apropiada. Fundamento mi duda en que dichos CE están enfocados primariamente en proteger a los sujetos de investigación mientras que las cuestiones relativas a la publicación, tales como autorías y plagios, no son su prioridad o de plano las ignoran. Ilustro esta percepción con la respuesta del CE del IMSS que soslaya mi señalamiento principal de plagio entre colaboradores, pues en ningún momento incluye dicho término y mucho menos intenta refutar mi acusación, además de que convenientemente ignora que la característica esencial y definitoria de plagio es no

© Marco Antonio Velázquez Ramos. *Sin título*, 2004. Aguatinta.





© Marco Antonio Velázquez Ramos. *Sin título*, 2004.  
Aguatinta.

dar el crédito apropiado (Shaw, 2016). Nótese de paso que, al igual que otras variedades de plagio imposibles de detectar por los *softwares* especializados ahora en uso (Baydik and Gasparyan, 2016; Dansinger, 2017), los plagios entre colaboradores solo pueden evidenciarse mediante la denuncia por los académicos agraviados.

No obstante que la integridad científica y los asuntos relativos a la ética de publicación son poco discutidos en nuestro medio, destaco algunos esfuerzos realizados por instituciones como la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) y más recientemente CONACYT y CONBIOÉTICA (Koepsell y Ruiz de Chávez, 2015). En el prefacio del libro que sobre tales temas publicó la AMC, los editores subrayan que

...el hablar de integridad científica y ética puede resultar incómodo en una sociedad que se acostumbró... [a] la simulación en el amplio sentido de la palabra. (Aluja y Birke, 2003).

Aunque yo también he incurrido en conducta impropia, creo que la culpabilidad no necesariamente

implica un silencio cómplice y no puede convertir la falacia “*tu quoque*” en una refutación válida de mis señalamientos (Rivera, 2011). Igualmente, reconozco la consabida dificultad de hacer un reproche moral sin ser calificado de prejuicioso y enreído (Monin, 2007). Por lo anterior, pugno porque en México podamos tener una discusión abierta de la conducta científica propia e impropia con el fin de promover la integridad a través del conocimiento de las causas y temibles consecuencias de las malas prácticas en investigación (Chubin, 1985; Smith, 2006).

Cabe recordar que las disputas por la prioridad y el reconocimiento han estado presentes a lo largo de la historia de la ciencia (Merton, 1957) e incluso propiciaron el establecimiento de las revistas científicas modernas en 1665 (Wells y Locke, 1996). Si bien el egoísmo y la vanidad inherentes al ser humano o la atracción que la ciencia ejerce sobre individuos ególatras hambrientos de fama también influyen, Merton explica dichos conflictos más bien como respuestas a violaciones a las normas de propiedad intelectual propias de la ciencia. En breve, esta propiedad intelectual se reduce al reconocimiento que el científico espera obtener por sus contribuciones de parte de sus colegas. Más aún, Merton concibe el afán de crédito o reconocimiento característico de los científicos como la contraparte psicológica e individual al énfasis que la ciencia como institución otorga a la originalidad. Sin embargo, este autor advierte que la originalidad es solo uno de varios valores científicos básicos tales como desinterés, universalidad, espíritu comunitario, escepticismo y humildad. Respecto a la ambivalencia que el científico enfrenta al intentar ser original y a la vez comportarse con humildad, Merton escribió:

Después de todo, insistir en la originalidad propia al reclamar prioridad no es precisamente humilde y desdeñar la prioridad propia, ignorándola, no es precisamente afirmar el valor de la originalidad.

La historia también muestra que la diferencia entre la desigual atribución de crédito inherente al efecto Mateo (Merton, 1968) y el plagio a colaboradores es a menudo sutil o inexistente, como lo reflejan algunos casos famosos; v. gr., el descubrimiento de la estreptomycin atribuido a Selman Katz en detrimento de Alfred Schatz o la presentación de Luc Montaigner como el descubridor del virus del SIDA, en perjuicio de Françoise Barré-Sinoussi y Jean-Claude Chermann (Lawrence, 2002).

Para concluir, reitero que la necesidad de reconocimiento (o afán de crédito) propia de los científicos es, en general, insaciable como se refleja en las elocuentes expresiones “El crédito es un pozo sin fondo; nunca hay suficiente para la mayoría de las personas” (Leder P, citado por Cohen, 1995) y “Mis ambiciones son mayores que mis habilidades” (posdoc europeo citado por Schiermeir, 1999).

## R E F E R E N C I A S

- Aluja M, Birke A (2003). Prefacio. En *El Papel de la Ética en la Investigación Científica y la Educación Superior* (pp. 29-34). Aluja M, Birke A (Eds.). Academia Mexicana de Ciencias: Mexico City, Mexico.
- Baydik OD, Gasparyan AY (2016). How to act when research misconduct is not detected by software but revealed by the author of the plagiarized article. *Journal of Korean Medical Science* 31: 1508-1510.
- Boutes LM, Tijdink J, Axelsen N, Martinson BC, ter Riet G (2016). Ranking major and minor research misbehaviors: results from a survey among participants of four World Conferences on Research Integrity. *Research Integrity and Peer Review* 1:17. DOI 10.1186/s41073-016-0024-5.
- Chubin DE (1985). Research malpractice. *BioScience* 35: 80-89.
- Cohen J (1995). The culture of credit. *Science* 268: 1706-1711.
- Dansinger M (2017). Dear plagiarist: a letter to a peer reviewer who stole and published our manuscript as his own. *Annals of Internal Medicine* 166: 143.
- De Vries R, Anderson MS, Martinson BC (2006). Normal misbehavior: scientists talk about the ethics of research. *Journal of Empirical Research on Human Research Ethics* 1: 43-50.



Habibzadeh F, Marcovitch H (2012). Authorship dispute among the League of Extraordinary Gentlemen. *European Science Editing* 38: 40-41.

Hansson SO (2017). The ethics of doing ethics. *Science and Engineering Ethics* 23: 105-120.

Koepsell DR, Ruiz de Chávez MH (2015). *Ética de la investigación. Integridad Científica*. CONBIOÉTICA, México.

Lawrence P (2002). Rank injustice. *Nature* 415: 835-836.

Lock S (1996). Fraud and the editor. En Lock S, Wells F (Eds). *Fraud and misconduct in medical research* (pp. 240-256). 2a ed., BMJ Publishing Group: London, UK.

Merton R (1957). Priorities in scientific discovery: a chapter in the sociology of science. *American Sociological Review* 22: 635-659.

Merton R (1968). The Matthew effect in science. *Science* 159: 56-63.

Monin B (2007). Holier than me? Threatening social comparison in the moral domain. *Revue Internationale de Psychologie Sociale* 20: 53-68.

Resnik DB (2013). Plagiarism among collaborators. *Accountability in Research* 20: 1-4.

Rivera H (2011). Ética en las publicaciones científicas. En Empanan-Legazpi A, Martínez-Covarrubias SG (Eds.). *Recomendaciones para*

*elaborar una tesis. Guía para estudiantes de posgrado* (pp. 22-45). Universidad de Colima: Colima, Mexico.

Rivera H, Vásquez-Velásquez AI (2015). In-house plagiarism and editorial unaccountability. *Journal of Bioethical Inquiry* 12: 21-23.

Schiermeir Q (1999). Europe's young researchers seek proper rewards. *Nature* 397: 640-641.

Shaw D (2016). The Trojan citation and the "accidental" plagiarist. *Journal of Bioethical Inquiry* 13:7-9.

Smith R (2006). Research misconduct: the poisoning of the well. *Journal of the Royal Society of Medicine* 99: 232-237.

**Horacio Rivera**  
**División de Genética**  
**Centro de Investigación Biomédica de Occidente**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Departamento de Biología Molecular y Genómica**  
**Centro Universitario de Ciencias de la Salud**  
**Universidad de Guadalajara**  
**Guadalajara, México**  
[hrivera@cencar.udg.mx](mailto:hrivera@cencar.udg.mx)

